

TIPOS DE NÓMINA SPRYN

Fecha: 13 de enero del 2014

Subsecretaria de Innovación de las Finanzas Públicas

Dirección Nacional de Innovación Conceptual y Normativa



TIPOS DE NÓMINA.

1. FONDOS DE RESERVA.

Tienen derecho a los Fondos de Reserva todo trabajador que ha prestado sus servicios por al menos un año en la misma Institución. A partir del mes 13 el servidor o trabajador público tiene derecho a que su empleador le abone directamente o a través del IESS el equivalente a un doceavo de su sueldo o salario

LOSEP Artículo 99.- Fondos de Reserva.- Los servidores y servidoras de las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de esta ley, tienen derecho a recibir anualmente y a partir del segundo año por concepto de fondos de reserva una remuneración mensual unificada del servidor equivalente a la que perciba, conforme a los normas pertinentes que regulan la seguridad social.

¿COMO PAGAR LOS FONDOS DE RESERVA?

1.1 Ingresar a la aplicación para crear la reforma desconcentrada, por Bandejas / Bandeja de tareas / Nueva Tarea / Actualizar Distributivo (Ilustración 1)



Ilustración 1

1.2 Se debe ingresar los datos de los servidores o trabajadores públicos que tienen derecho a los Fondos de Reserva realizando la Reforma Web descentralizada: "MODIFICACION DATOS ADICIONALES" (Ilustración 2). La reforma para llenar este dato adicional se la realiza una sola vez por servidor o trabajador público cuando ingresa a la Institución o cuando ya tiene derecho al Fondo de Reserva

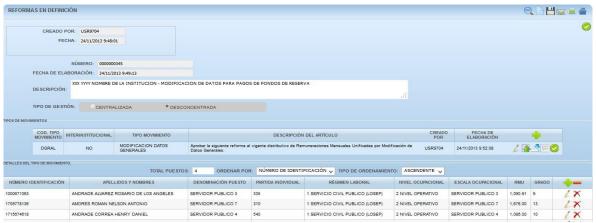


Ilustración 2

1.3 Se seleccionara los servidores o trabajadores del distributivo para posteriormente ingresar en cada formulario en el área de Datos Adicionales que presente la aplicación, en el Dato Adicional:



FORMA DE PAGO DE FONDO DE RESERVA:

- valor 1 si tiene derecho y es beneficiario directo,
- valor de 2, si tiene derecho y el beneficiario es el IESS para su acumulación.
- No realizar ninguna acción si no tiene derecho al fondo de reserva.

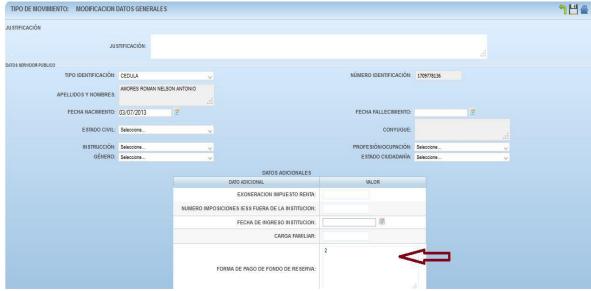


Ilustración 3

- 1.4 Se debe solicitar, aprobar y legalizar la reforma Web descentralizada.
- 1.5 Para la generación de la información del rol se debe crear la cabecera de la nómina por Bandejas / Bandeja de tareas / Nueva Tarea / Generación de Roles de Pago (**Ilustración 4**)



Ilustración 4

1.6 En el formulario que presenta la aplicación se debe crear la cabecera, seleccionando el Tipo de Nómina "FONDO DE RESERVA". (Ilustración 5) y posteriormente por la bandeja de nómina debe generar la tarea para la asignación.



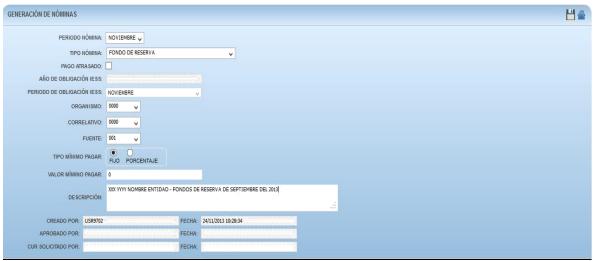


Ilustración 5

1.7 Para generar el rol debe ingresar por Bandeja de Tareas y seleccionarla (Ilustración 6)



Ilustración 6

1.8 Ubicados en la tarea, presionaremos el botón CALCULO NOMINA (Ilustración 7)



Ilustración 7

1.9 Procedemos a marcar la opción de nómina COMPLETA y al presionar el botón GENERAR, la aplicación calculará los datos solamente de los servidores o trabajadores que fueron digitados con 1 y 2 en el dato Adicional correspondiente en la reforma Web desconcentrada. (Ilustración 8)





Ilustración 8

1.10 Validar la nómina, verificar el presupuesto, aprobarla y Generar el CUR de Gastos.

2. AJUSTE / REGULACIÓN IESS.

Este tipo de nómina se debe utilizar para realizar solo pagos al Instituto de Seguridad Social (IESS) por diferencias que existen entre los valores de las obligaciones a la Seguridad Social generadas por los roles versus las planillas generadas en Historia Laboral. No acepta ningún otro descuento a terceros.

COMO UTILIZAR LA NOMINA DE AJUSTE / REGULACION IESS

- 2.1 Se debe crear la cabecera de la nómina como se los describe en los puntos 1.5 y 1.6 de este documento, en el punto 1.6 se debe cambiar en la selección, se debe escoger AJUSTES / REGULACION IESS.
- 2.2 Los Datos Adicionales Periódicos que deben ser ingresados por el proceso de Novedades de Nómina para cada servidor o trabajador que participe en el ajuste, son:
 - APORTE IECE/SECAP REGULACION IESS
 - APORTE INDIVIDUAL DE REGULACION IESS
 - APORTE PATRONAL DE REGULACION IESS
 - FONDOS DE RESERVA REGULACION ACUMULA IESS
 - FONDOS DE RESERVA REGULACION IESS
 - PRESTAMOS HIPOTECARIOS REGULACION IESS
 - PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS REGULACION IESS
 - RMU REGULACION IESS
 - REGISTRAR UN CENTAVO EN EL INGRESO DEL SERVIDOR

El proceso de ingreso de los datos adicionales periódicos por el Proceso de Novedades, está descrito en el Punto 3.3 de este documento.

En cualquiera de estos Datos Periódicos se debe ingresar el valor del ajuste.

Ejemplo 1: (Pago de un solo servidor público) Si deseo pagar al IESS por aporte patronal 22.88 dólares, 28.38 por aporte individual y 1.25 por aporte patronal IECE, se debe llenar los datos por Novedades de Nómina de la siguiente manera:

| DATO ADICIONAL | VALOR |
|--------------------------------------|-------|
| RMU REGULACION IESS | 28.39 |
| APORTE IECE/SECAP REGULACION IESS | 1.25 |
| APORTE PATRONAL DE REGULACION IESS | 22.88 |
| APORTE INDIVIDUAL DE REGULACION IESS | 28.38 |

Es necesario ingresar el valor del Aporte Individual de la regulación más un centavo en el Dato Adicional "RMU REGULACION IESS" por ser un descuento, para que en el Total Ingresos del CUR conste el centavo. (28.39 – 28.38 = 0.01)



Los valores de los aportes patronales no son descuentos por lo que no se debe sumar en el dato periódico mencionado.

Ejemplo 2: (Pago de un solo servidor público) Si deseo pagar al IESS por aporte patronal 22.88 dólares y 1.25 por aporte patronal IECE, se debe llenar los datos por Novedades de Nómina de la siguiente manera:

| DATO ADICIONAL | VALOR |
|---|-------|
| REGISTRAR UN CENTAVO EN EL INGRESO DEL SERVIDOR | 0.01 |
| APORTE IECE/SECAP REGULACION IESS | 1.25 |
| APORTE PATRONAL DE REGULACION IESS | 22.88 |

En este caso se asigna un centavo en el Dato Adicional "REGISTRAR UN CENTAVO EN EL INGRESO DEL SERVIDOR", para que en el Total Ingresos del CUR conste el centavo. Los valores de los aportes patronales no son descuentos por lo que no se suma en el dato periódico mencionado.

Nota:

- Cuando el concepto del IESS es un descuento del rol, este valor debe constar en el dato adicional "RMU REGULACION IESS" de cada servidor o trabajador que participa en la nómina.
- Si tenemos un conjunto de servidores públicos para transaccionar en este tipo de nómina, <u>solo a uno</u> de ellos se debe añadir el centavo (0.01) en el dato adicional "RMU REGULACION IESS" o en "REGISTRAR UN CENTAVO EN EL INGRESO DEL SERVIDOR" cuando no haya un concepto del IESS que sea un descuento del Ingreso del servidor o trabajador público.
- 2.3 Para la generación de la información del rol se debe crear la cabecera de la nómina, tal como se los describe en los puntos 1.5 y 1.6 de este documento, en el punto 1.6 se debe cambiar en la selección, se debe escoger "AJUSTE/REGULACION IESS.
- 2.4 Ingresar las Novedades de acuerdo a lo descrito en el Numeral 2.1
- 2.5 Generar el rol. Generará los datos solamente de los servidores o trabajadores que constan en los datos adicionales periódicos, realizarlo como constan en los puntos 1.7, 1.8 y 1.9

3. NÓMINA PRIMERA QUINCENA

Art. 254.- Pago de remuneraciones.- El pago de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores públicos que laboren bajo la modalidad de nombramiento o contrato de servicios ocasionales en las entidades e instituciones se hará por mensualidades o quincenas, conforme con lo previsto en el artículo 106 de la LOSEP.

Está nómina calcula el 50% de los ingresos, por lo que se debe proceder a realizar en igual forma el 50% de los valores de los diferentes descuentos como es el Impuesto a la Renta, los datos periódicos que constan en el cuadro del numeral 3.2. En lo referente a los aportes patronales e individuales su totalidad será calculada en la segunda quincena.

COMO PAGAR LA NÓMINA PRIMERA QUINCENA

- 3.1 Para la generación de la información del rol quincenal se debe crear la cabecera de la nómina, seleccionando el Tipo de Nómina "NOMINA PRIMERA QUINCENA".
- 3.2 Ingreso de Novedades del rol quincenal, para su utilización están habilitados los Datos adicionales periódicos:

| Dato Adicional Periódico | Función |
|-------------------------------|--|
| DEDUCCION GASTOS POR VIVIENDA | Valor Anual a deducir de la base imponible del |
| | Impuesto a la Renta |
| DEDUCCION GASTOS DE EDUCACION | Valor Anual a deducir de la base imponible del |
| | Impuesto a la Renta |
| DEDUCCION GASTOS SALUD | Valor Anual a deducir de la base imponible del |
| | Impuesto a la Renta |
| DEDUCCION GASTOS POR VESTIDO | Valor Anual a deducir de la base imponible del |
| | Impuesto a la Renta |
| DEDUCCION GASTOS POR | Valor Anual a deducir de la base imponible del |
| ALIMENTACION | Impuesto a la Renta |



| PRESTAMOS HIPOTECARIOS IESS | (*)% del Valor total del préstamo hipotecario |
|------------------------------|--|
| PRESTAMOS QUIROGRAFARIO IESS | (*)% del Valor total del préstamo quirografario |
| APORTE ADICIONAL FONDO | (*)% del Valor total del descuento de aporte adicional |
| CESANTIA PRIVADO | al Fondo de Cesantía privado |
| DESCUENTO FONDO DE CESANTIA | (*)% del Valor total del descuento al Fondo de |
| PRIVADO | Cesantía privado |
| DESCUENTO ASOCIACION / | (*)% del Valor total del descuento a la Asociación o |
| SINDICATOS | Sindicato |
| DESCUENTO RECUPERACION | (*)% del Valor total del descuento de recuperación |
| ANTICIPO TIPO C | anticipo tipo C |
| DESCUENTO COMISARIATO | (*)% del Valor total del descuento |

Estos datos adicionales periódicos se ingresan por el proceso de "GESTION DE NOVEDADES DE ROLES", siendo su ubicación: BANDEJA DE TAREAS / NUEVA TAREA.

Nota: * Valor numérico de dos dígitos que corresponde al porcentaje a utilizarse

- 3.3 Ingresamos la información de las novedades del rol quincenal, pudiendo realizarlo de dos maneras:
 - 3.3.1 Escogemos la opción CARGAR SEVIDORES PUBLICOS POR FILTRO, buscamos el servidor público por los apellidos y nombres y el valor a descontarse en el dato periódico:

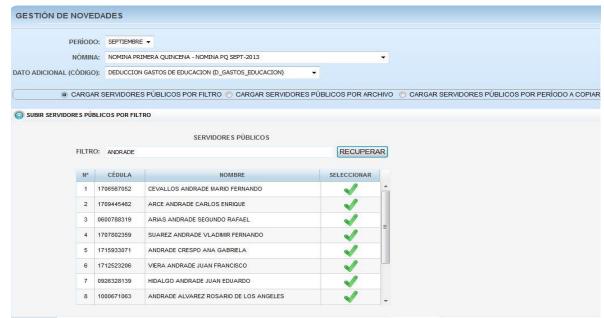


Ilustración 9

En la **Ilustración 9** se visualiza la selección del período de Septiembre, Nómina: NOMINA DE LA PRIMERA QUINCENA y seleccionamos el Dato Adicional a trabajar.

En la Ilustración 9 en el campo FILTRO se digitó el apellido ANDRADE y al presionar el botón RECUPERAR, la aplicación desplegó los apellidos y nombres de los servidores o trabajadores públicos en estado ACTIVO (Ilustración 10), en el que consta ANDRADE. ¿Cómo seleccionamos? Con el botón izquierdo del mouse presionando sobre los vistos de los registros que deseamos trabajar, en este caso apretaremos en los tres primeros registros, copiándose en la parte inferior del formulario para que se digite el valor a descontarse en la nómina y se procede a Guardar.



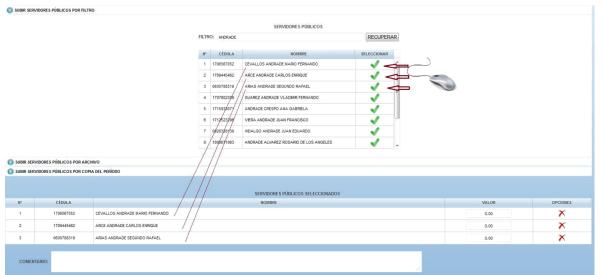


Ilustración 10

- 3.3.2 Si seleccionamos CARGAR SERVIDORES PUBLICOS POR ARCHIVO, el archivo a utilizar debe tener las siguientes condiciones:
 - Sin título o cabecera
 - Dos columnas: Cédula y valor (Excel)
 - Debe guardarse como archivo de extensión CSV (delimitado por punto y coma)

Se procede a subir el archivo; si está correcto se visualizará la información como consta en la **Ilustración** 11 y se procede a Guardar

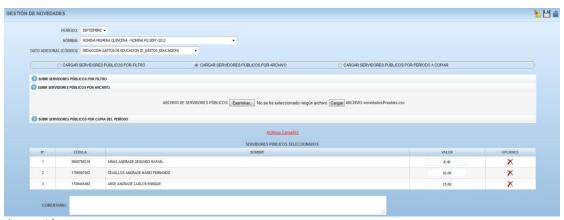


Ilustración 11

De igual forma se debe proceder para los demás datos adicionales que se necesitan de su participación en los roles de pago.

3.4 Se debe crear la cabecera de la nómina como se los describe en los puntos 1.5 y 1.6 de este documento, en el punto 1.6 se debe cambiar en la selección, se debe escoger NOMINA PRIMERA QUINCENA y continuar hasta el punto 1.9.



4. NÓMINA SEGUNDA QUINCENA

Solo los servidores o trabajadores públicos que fueron registrados en la primera nómina quincenal deben participar en la segunda, si no es así el resultado que arroja la aplicación es una leyenda en la columna de descuentos que le avisa que no debe constar en el rol. Ejemplo: Ya tiene generado una nómina NORMAL.

Está nómina calcula el 50% de los ingresos restantes que se utilizó en la primera quincena, por lo que se debe proceder a realizar en igual forma el 50% de los valores restantes de los diferentes descuentos como el Impuesto a la Renta, los datos periódicos que constan en el cuadro del numeral 4.2. En lo referente a los aportes patronales e individuales su totalidad será calculada y descontada en esta nómina.

COMO PAGAR LA NOMINA SEGUNDA QUINCENA

- 4.1 Para la generación de la información del rol quincenal se debe crear la cabecera de la nómina, seleccionando el Tipo de Nómina "NOMINA SEGUNDA QUINCENA".
- 4.2 Ingreso de Novedades del rol quincenal, para su utilización están habilitados los Datos adicionales periódicos:

| Dato Adicional Periódico | Función |
|-------------------------------|--|
| DEDUCCION GASTOS POR VIVIENDA | Valor Anual a deducir de la base imponible del |
| | Impuesto a la Renta |
| DEDUCCION GASTOS DE EDUCACION | Valor Anual a deducir de la base imponible del |
| | Impuesto a la Renta |
| DEDUCCION GASTOS SALUD | Valor Anual a deducir de la base imponible del |
| | Impuesto a la Renta |
| DEDUCCION GASTOS POR VESTIDO | Valor Anual a deducir de la base imponible del |
| | Impuesto a la Renta |
| DEDUCCION GASTOS POR | |
| ALIMENTACION | Impuesto a la Renta |
| PRESTAMOS HIPOTECARIOS IESS | (*)% del Valor total del préstamo hipotecario |
| PRESTAMOS QUIROGRAFARIO IESS | (*)% del Valor total del préstamo quirografario |
| APORTE ADICIONAL FONDO | (*)% del Valor total del descuento de aporte adicional |
| CESANTIA PRIVADO | al Fondo de Cesantía privado |
| DESCUENTO FONDO DE CESANTIA | (*)% del Valor total del descuento al Fondo de |
| PRIVADO | Cesantía privado |
| DESCUENTO ASOCIACION / | (*)% del Valor total del descuento a la Asociación o |
| SINDICATOS | Sindicato |
| DESCUENTO RECUPERACION | (*)% del Valor total del descuento de recuperación |
| ANTICIPO TIPO C | anticipo tipo C |
| AFP GENESIS | Valor total del descuento |
| DESCUENTO COMISARIATO | (*)% del Valor total del descuento |
| | |

Estos datos adicionales periódicos se ingresan por el proceso de "GESTION DE NOVEDADES DE ROLES", siendo su ubicación: BANDEJA DE TAREAS / NUEVA TAREA.

Nota: * Valor numérico de dos dígitos que corresponde al porcentaje a utilizarse

- 4.3 Ingresamos la información de las novedades del rol quincenal, de acuerdo a lo especificado en los numerales 3.3
- 4.4 Se debe crear la cabecera de la nómina como se los describe en los puntos 1.5 y 1.6 de este documento, en el punto 1.6 se debe cambiar en la selección, se debe escoger NOMINA SEGUNDA QUINCENA y continuar hasta el punto 1.9.

5. NOMINA NORMAL

Se utiliza para general el rol de pagos mensual de los servidores y/o trabajadores públicos que constan sus puestos activos en el Distributivo de Remuneraciones.

COMO PAGAR LA NOMINA NORMAL

- 5.1 Para la generación de la información del rol mensual se debe crear la cabecera de la nómina, seleccionando el Tipo de Nómina "NOMINA NORMAL".
- 5.2 Ingreso de Novedades del rol mensual, para su utilización están habilitados los Datos adicionales periódicos:



| Dato Adicional Periódico | Función |
|------------------------------------|---|
| DEDUCCION GASTOS POR VIVIENDA | Valor Anual a deducir de la base imponible del Impuesto a la |
| | Renta |
| DEDUCCION GASTOS DE EDUCACION | Valor Anual a deducir de la base imponible del Impuesto a la |
| DEDUCCION OVOTOG CALLID | Renta |
| DEDUCCION GASTOS SALUD | Valor Anual a deducir de la base imponible del Impuesto a la Renta |
| DEDUCCION GASTOS POR VESTIDO | Valor Anual a deducir de la base imponible del Impuesto a la Renta |
| DEDUCCION GASTOS POR ALIMENTACION | Valor Anual a deducir de la base imponible del Impuesto a la |
| DEDUCCION CHOTOCT CITYLEINENTHOLON | Renta |
| PRESTAMOS HIPOTECARIOS IESS | Valor total del préstamo hipotecario |
| PRESTAMOS QUIROGRAFARIO IESS | Valor total del préstamo quirografario |
| APORTE ADICIONAL FONDO CESANTIA | Valor total del descuento de aporte adicional al Fondo de |
| PRIVADO | Cesantía privado |
| DESCUENTOFONDODE CESANTIA | Valor total del descuento al Fondo de Cesantía privado |
| PRIVADO | |
| DESCUENTO ASOCIACION / SINDICATOS | Valor total del descuento a la Asociación o Sindicato |
| DESCUENTO RECUPERACION ANTICIPO | Valor total del descuento de recuperación anticipo tipo C |
| TIPO C | |
| AFP GENESIS | Valor total del descuento |
| DESCUENTO COMISARIATO | Valor total del descuento |

Estos datos adicionales periódicos se ingresan por el proceso de "GESTION DE NOVEDADES DE ROLES", siendo su ubicación: BANDEJA DE TAREAS / NUEVA TAREA.

- 5.3 Ingresamos la información de las novedades del rol mensual, de acuerdo a lo especificado en los numerales 3.3
- 5.4 Se debe crear la cabecera de la nómina como se los describe en los puntos 1.5 y 1.6 de este documento, en el punto 1.6 se debe cambiar en la selección, se debe escoger NOMINA NORMAL
- 5.5 Si el servidor o trabajador público ya consta en alguna de las nóminas quincenales en el mes de la nómina normal, el resultado que genere al servidor o trabajador en el rol será un valor negativo (Ilustración 12)



Ilustración 12

5.6 Si ingresamos a ver el detalle del rol en el registro de la Ilustración 12, en la columna de descuentos visualizaremos el mensaje: "TIENE NOMINA QUINCENAL, NO PUEDE UTILIZAR ESTE TIPO DE NOMINA" (Ilustración 13)





Ilustración 13

En este caso procedemos a excluir del rol al servidor o trabajador público (Ilustración 14) y generamos el rol nuevamente.

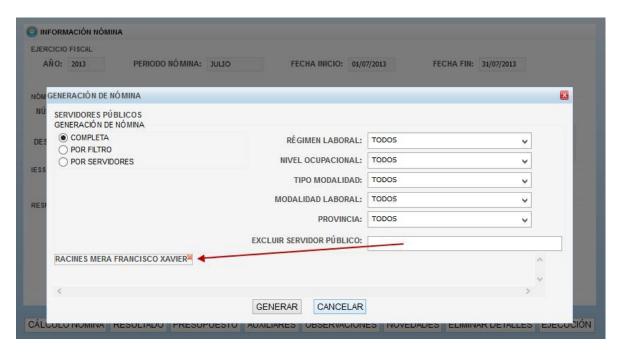


Ilustración 14

5.7 Generar el rol cuyo procedimiento consta en los numerales 1.7, 1.8 y 1.9 de este documento.

NÓMINA NORMAL JUBILADOS

El personal que corresponde a JUBILADOS, representan a aquellos que ya no laboran en la entidad pero tienen derecho a una <u>pensión jubilar mensual</u>, correspondiente al grupo presupuestario 58.



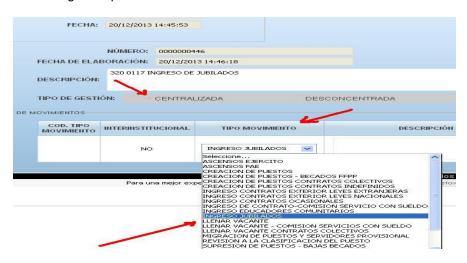
Los Jubilados que se encuentren bajo el <u>Decreto Presidencial No.172 del Registro Oficial.No.90</u>, se registraran en el sistema con el código "**JS1**" y los que no se encuentran bajo este Decreto tienen el código "**JS2**".

Para generar el CUR correspondiente a éste tipo de nómina debe estar parametrizada con tipo CYD-NOR-SUE por lo tanto las entidades deben tener presupuesto en el ítem 580209 o a su vez realizar las respectivas reformas presupuestarias.

Cada entidad debe verificar en el SPRYN por la opción "Consultas/Consulta Distributivo" y deben escoger el régimen "99 JUBILADOS", en ésta opción podemos verificar cuantos funcionarios se encuentran en su entidad, en el caso de **no** encontrarse algún JUBILADO se debe realizar una reforma en el distributivo de la siguiente manera:

REFORMA DE JUBILADOS

- 1 Ingresar a la aplicación para crear la **reforma CENTRALIZADA**, por Bandejas / Bandeja de tareas / Nueva Tarea / Actualizar Distributivo.
- 2 Escoger el tipo de movimiento: INGRESO DE JUBILADOS como indica el gráfico.



- 3 Proceder al ingreso de cada uno verificando el cargo
- 4 Proceder al ingreso en la reforma verificando la escala ocupacional, de acuerdo a la forma de pago

.Jubilados con Decreto 172

- Salario Mensual Unificado = SMU (218)
- Canasta Básica Familiar = CBF (512.03)
- Remuneración = RMU
 - Fórmula de cálculo

Si RMU > SMU y RMU <= CBF entonces Total = SMU + ((RMU-SMU)*70%)

.Jubilados

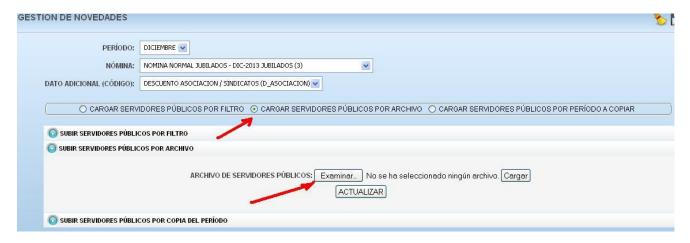
. Remuneración = RMU



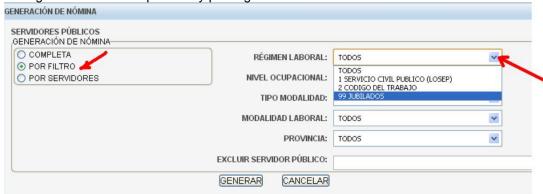


- 6. Revisar la reforma
- 7. Enviar la reforma de Jubilados
- 8. Solicitar la reforma de Jubilados
- 9. Revisar la reforma de Jubilados (MF)
- 10. Aprobar la reforma de Jubilados (MF)

Entonces una vez que ya tenemos la información de todos los JUBILADOS en el distributivo, procedemos a crear la cabecera de la NOMINA, en el caso de un JUBILADO tenga descuentos se debe ingresar por la opción Novedades, opción de cargar archivos planos, debido que al utilizar la primera opción recupera solo personal estado ACTIVO y el personal JUBILADO tiene otro estado, por tal razón se debe cargar la información de novedades de Jubilados por archivo plano.



Para generar la nómina por filtro y por régimen JUBILADOS





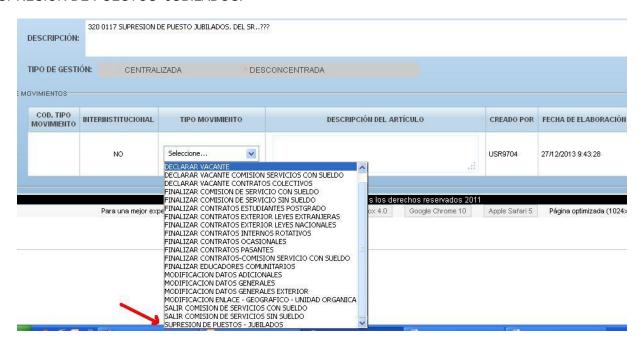
Dar click en la opción RESULTADO, para verificar los valores a ser pagados de cada JUBILADO, para nuestro ejemplo la entidad tiene solo 2 jubilados.





- 1. Generar Nómina
- 2. Validar Nómina
- 3. Aprobar Nómina
- 4. Generar CUR.

Cuando un funcionario JUBILADO, fallezca se debe realizar una reforma descentralizada con el debido justificativo que sería la <u>partida de defunción</u> para lo cual debe seleccionar el tipo de movimiento SUPRESION DE PUESTOS- JUBILADOS.



Para el caso de que se deba pagar la <u>pensión jubilar por un año</u> a herederos o a una persona que tenga POSESION EFECTIVA que le amerite cobrar dichos pagos, se debe ingresar como REGISTRO DE PAGOS A TERCEROS - TERCERO de la siguiente manera como

